



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 11 de enero de 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N° 928-2018-SBS**

Señor  
Gerente General

**Ref.: Derogación tácita del artículo 333 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702**

Me dirijo a usted con el fin de informarle sobre la derogación tácita del artículo 333 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702 (en adelante Ley General).

Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 332 de la Ley General regulaba los plazos aplicables a los procedimientos de liquidación de siniestros y pago de indemnización, mientras que el artículo 333 señalaba los casos en que procedía la excepción de dichos plazos. Ambos artículos eran aplicados tomando en consideración que no existía una norma específica sobre el contrato de seguro que regule los plazos aplicables a los procedimientos de liquidación de siniestros y pago de indemnización. No obstante, los citados plazos ahora están regulados en el artículo 74 de la Ley del Contrato de Seguro (LCS) y, por tal motivo, la LCS derogó expresamente el artículo 332 de la Ley General y tácitamente el artículo 333, toda vez que este artículo 333 regulaba excepciones a la aplicación del artículo 332.

Adicionalmente a lo indicado, cabe señalar que las excepciones que se disponían en el artículo 333 de la Ley General no eran compatibles con el criterio que incorporan las Disposiciones Generales de la LCS sobre aplicación preferente de las normas más favorables al consumidor.

En consecuencia, ante la derogación expresa del artículo 332 de la Ley General y lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final y Modificatoria de la LCS, el artículo 333 de la Ley General está derogado tácitamente, lo que deberá ser tomado en cuenta por su representada.

Atentamente,

**MILA GUILLÉN RISPA**  
Superintendente Adjunta de Asesoría Jurídica

MGR/jjk